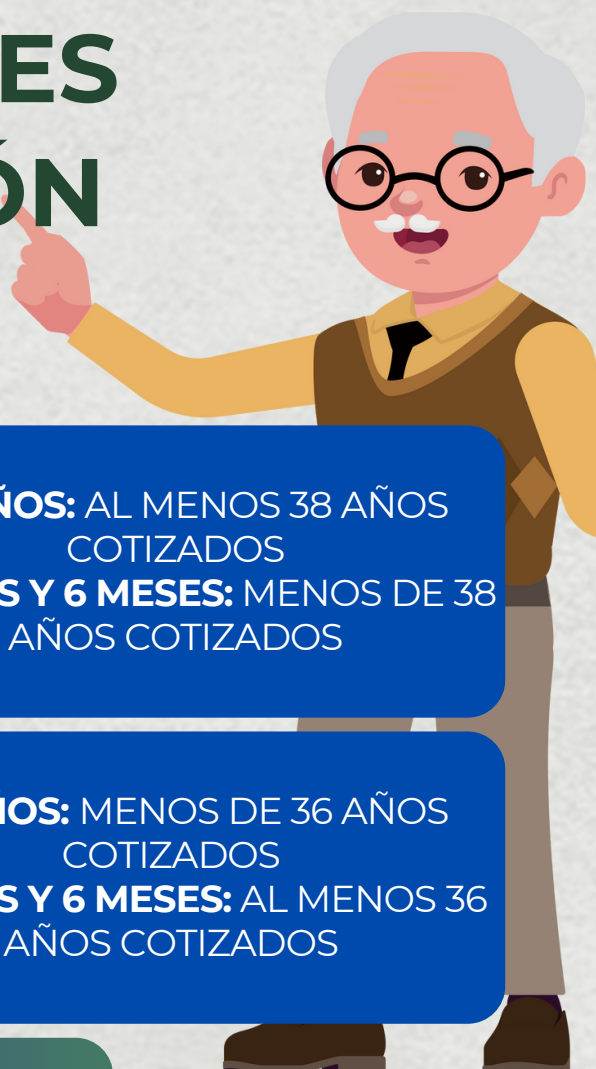


NOVEDADES JUBILACIÓN 2024



EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN

65 AÑOS: AL MENOS 38 AÑOS COTIZADOS
66 AÑOS Y 6 MESES: MENOS DE 38 AÑOS COTIZADOS

EDAD JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA

64 AÑOS: MENOS DE 36 AÑOS COTIZADOS
62 AÑOS Y 6 MESES: AL MENOS 36 AÑOS COTIZADOS



EDAD JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA

VOLUNTARIA
63 AÑOS Y MÍNIMO 38 AÑOS COTIZADOS
64 AÑOS Y 6 MESES PARA MENOS DE 38 AÑOS COTIZADOS

INVOLUNTARIA
61 AÑOS Y MÍNIMO 38 AÑOS COTIZADOS
62 AÑOS Y 6 MESES PARA MENOS DE 38 AÑOS COTIZADOS

BASE REGULADO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN

300

Meses inmediatamente anteriores al mes previo al del hecho causante

350

EDAD DE ACCESO A LA JUBILACIÓN

EDAD	BENEFICIARIO TIPO DE JUBILACIÓN	COTIZACIÓN EXIGIDA
52 AÑOS ¹	Actividades penosas, tóxicas, peligrosas o insalubres. Jubilación anticipada Persona con discapacidad 65%. Jubilación anticipada	15 AÑOS
56 AÑOS	Persona con discapacidad 45%. Jubilación anticipada	15 AÑOS
60 AÑOS	Afecto de IPT por contingencias comunes. Vejez por invalidez del SOVI	1.800 días al SOVI o Afiliación Retiro Obrero
61 AÑOS Al menos 38 años cotizados 62 + 6 AÑOS MESES Menos de 38 años cotizados	Jubilación anticipada involuntaria ²	33 AÑOS
62 + 6 AÑOS MESES Al menos 36 años cotizados 64 AÑOS Menos de 36 años cotizados	Jubilación parcial anticipada de no mutualistas ³	33 AÑOS 25 AÑOS Si discapacidad
63 AÑOS Al menos 38 años cotizados 64 + 6 AÑOS MESES Menos de 38 años cotizados	Jubilación anticipada voluntaria ⁴	35 AÑOS

65 AÑOS	Pensión de vejez del SOVI	- 1.800 días al SOVI, o; - Afiliación Retiro Obrero
65 AÑOS Al menos 38 años cotizados	Jubilación ordinaria	15 AÑOS
66 + 6 AÑOS MESES Menos de 38 años cotizados ⁵	Jubilación parcial diferida	
Más de 65 AÑOS Al menos 38 años cotizados	Jubilación demorada	15 AÑOS
Más de 66 + 6 AÑOS MESES Menos de 38 años cotizados		
66 AÑOS Al menos 38 años cotizados	Jubilación activa	36 + 6 AÑOS MESES ⁶
67 + 6 AÑOS MESES Menos de 38 años cotizados		

1
EDAD MÍNIMA DE JUBILACIÓN POR APLICACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD EN FUNCIÓN DEL COLECTIVO.

2
EN TODO CASO SE EXIGE UNA EDAD INFERIOR A 4 AÑOS MÁXIMO A LA EDAD DE JUBILACIÓN VIGENTE.



CONTÁCTANOS

822 703 448
722 745 656



ABOGADOS
ASESORÍA

FISCAL
LABORAL
CONTABLE

@RMABOGADOSRM

WWW.RM-ABOGADOSYASESORES.COM

